



**Rama Judicial del Poder Publico
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del
Atlántico**

JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

Barranquilla – Atlántico, 15/09/2021

Radicado	08-001-33-31-013-2019-00257-00
Medio de control o Acción	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante	MABEL GERALDINO RODRIGUEZ
Demandado	UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO
Juez	ROXANA ISABEL ANGULO MUÑOZ

Se tiene que dentro del presente asunto se había previsto desarrollar audiencia de pruebas el día 26/05/2021 a las 2:00 PM, No obstante, lo anterior, por motivo no atribuible a las partes previamente agendado por jornadas de paro convocadas por asonal judicial, la misma no pudo realizarse en dicha fecha.

Teniendo en cuenta lo anterior, procede el Despacho a señalar nueva fecha de Audiencia de para el día seis (6) de octubre **de 2021 a las 2:p.m p.m.**

Se conmina al apoderado de la parte actora, la carga de informar la fecha y hora de la Audiencia de Pruebas, a las personas convocadas conforme al decreto de pruebas efectuado en Audiencia Inicial; así mismo como el deber de informar previamente la cuenta de correo electrónico de las personas citadas a efectos de enviar el correspondiente link de la audiencia virtual.

Cualquier inquietud, comunicarse al número celular **300 33 18 157** o al correo electrónico recibomemorialesjadmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co

En mérito de las consideraciones expuestas el **JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA,**

RESUELVE:

PRIMERO: SEÑÁLESE nueva fecha para llevar a cabo **AUDIENCIA DE PRUEBAS** dentro del presente asunto, el día seis (6) de octubre **de 2021 a las 2:p.m p.m.**

La Audiencia Virtual se llevará a cabo con el uso de la aplicación Microsoft Teams de Office 365, las partes deben contar con:

- Equipo de Computo (Computador, Table, Móvil, otro).
- El equipo de cómputo debe contar con audio y video, que permitan visualizar la diligencia e intervenir en la misma.
- Conexión a Internet

A través de mensaje de datos que se enviará a los correos electrónicos registrados en la demanda por las partes, se notificará el enlace para la conexión a la AUDIENCIA VIRTUAL.

SEGUNDO: CONMINAR apoderado de la parte actora, la carga de informar la fecha y hora de la Audiencia de Pruebas, a las personas convocadas conforme al decreto de pruebas efectuado en Audiencia Inicial; así mismo como el deber de informar previamente la cuenta de correo electrónico de las personas citadas a efectos de enviar el correspondiente link de la audiencia virtual.

TERCERO: NOTIFIQUESE la presente providencia por estado electrónico, y de la presente decisión, déjese constancia en el sistema TYBA.



**Rama Judicial del Poder Publico
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del
Atlántico**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**ROXANA ISABEL ANGULO MUÑOZ
Juez**

Firmado Por:

**Roxana Isabel Angulo Muñoz
Juez
013
Juzgado Administrativo
Atlántico - Barranquilla**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f0474add5d073b89680c81c6d2fa9d5da40e6113e3840e911691fedc5c47b27

Documento generado en 15/09/2021 03:40:47 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**